



CONFERENCIA DE LA RED EUROPEA DE DEFENSORÍAS DEL PUEBLO -ENO 2016–ORGANIZADA POR LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA UNIÓN EUROPEA

Temas: Crisis de los Refugiados en Europa/Transparencia como componente esencial del Estado de Derecho y de la buena gobernanza – Respeto al Estado de Derecho en la Unión Europea

Bruselas - 13 y 14 de Junio de 2016

El Ararteko, Manuel Lezertua, invitado por la Defensora del Pueblo Europeo (European Ombudsman), Emily O'Reilly, tuvo tenido la ocasión de participar los días 13 y 14 de junio de 2016 en la Conferencia de la Red Europea de Defensorías del Pueblo (ENO 2016), organizada por la oficina del European Ombudsman, que tuvo lugar en el Hotel Le Plaza de Bruselas. En la conferencia se trataron dos temas cruciales para las instituciones de defensa de los derechos en Europa, como son la crisis de los refugiados en Europa y la transparencia como condición esencial del Estado de Derecho y de la buena gobernanza.

En la conferencia, que estuvo dirigida por la propia Emily O'Reilly, participaron además de delegaciones de las Defensorías nacionales y regionales de diferentes países europeos, de las comisiones peticiones de distintos parlamentos nacionales y regionales, así como miembros del Parlamento Europeo y personal de la Comisión Europea y de diferentes agencias europeas, también organizaciones de toda índole interesadas en los temas objeto de la discusión y otras personas con interés directo en los asuntos tratados. Durante las sesiones que tuvieron lugar durante el evento se propició un debate de alto nivel sobre cuestiones claves para las administraciones nacionales y de la Unión Europea, como son la respuesta a la crisis europea de las personas refugiadas y la cuestión de la transparencia de las actividades de presión ante las instituciones europeas y ante los Estados miembros.

La conferencia se dividió en diferentes sesiones y contó con la participación de distintas personas expertas, conforme a lo que seguidamente se indica. En el marco de estas sesiones tuvieron lugar distintas discusiones que reseñamos de manera sintética:



Día 13.06.2016

9.00h -11.00h: *Talk show* sobre el tema **“Los esfuerzos de la Unión Europea y de los Estados Miembros para ayudar a los refugiados”**.

Participaron en la mesa:

- Emily O’Reilly, Defensora del Pueblo Europeo
- Monique Pariat, Directora General de DG “Ayuda Humanitaria y Protección Civil”, Comisión Europea
- Fabrice Leggeri, Director Ejecutivo, FRONTEX
- Michael O’Flaherty, Director de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA)
- Sylvia Stierstorfer, Presidenta de la Comisión de Peticiones del Parlamento de Baviera
- Vasileos Karydis, Ombudsman en funciones de Grecia

Moderadora: Shada Islam

El debate que tuvo lugar durante esta sesión fue intenso y trató sobre distintos aspectos variados relacionados con la crisis de los refugiados en Europa. Entre otras cuestiones, se abordó la necesidad de reforma del FRONTEX, las dificultades de países como Grecia para hacer frente a la avalancha de refugiados, o la situación de desprotección de los derechos humanos de miles de personas que llegan a las costas europeas, en particular, la situación de niños y niñas (se puso de manifiesto que en el último año han desaparecido unos 10.000 menores en Europa). Se llamó la atención sobre la importancia de que, en este contexto de singular desprotección de los derechos humanos en Europa, las instituciones de ombudsman sean la voz de los valores humanos y de la buena administración, para lo cual deben estar en la primera línea de respuesta a esta crisis sin precedentes en este siglo.

Por otro lado, quedó claro que la integración de las personas que buscan refugio en una Europa multilingüe resulta especialmente difícil en ausencia de una respuesta unificada ante esta gravísima situación humanitaria. Se subrayó, además, la urgente necesidad de clarificar una política común en este ámbito, que ofrezca un nivel de protección equivalente en cada uno de los Estados Miembros (“EM”) y a través de todo el territorio europeo. Para ello resulta especialmente conveniente que las instituciones de ombudsman cooperen en el intercambio de información y de buenas prácticas, tal y como puso de relieve el Ararteko, Manuel Lezertua, en el marco de una de sus intervenciones ante el público general que participaba en la sesión.

A lo largo del debate se invocó igualmente la necesidad de apoyar a las personas en los países de origen, y en particular en aquellos países que están actualmente acogiendo de manera masiva a personas refugiadas: en especial Líbano y Jordania. Se destacó el dato de que actualmente han llegado a Europa aproximadamente 1 millón de refugiados, mientras que en Turquía hay ya 3 millones de refugiados y en Líbano y Jordania son unos 7 millones las personas que han buscado refugio. Por otro lado, se puso de relieve que actualmente sería indispensable destinar también fondos europeos a ayudar a los refugiados dentro de Europa, pero ello genera ciertas dificultades relacionadas con el destino de los fondos europeos para la migración (AMIF), que no están concebidos para fines humanitarios, o únicamente pueden atender dichos fines fuera de Europa. En general, existía un consenso en torno a la idea de apoyar especialmente a Grecia en el enorme esfuerzo que está realizando para acoger la entrada masiva de refugiados. El propio Ombudsman de Grecia señaló que la realidad que están viviendo allí refleja las contradicciones del sistema europeo y puso de relieve la existencia de una percepción pública negativa generalizada ante la insatisfactoria respuesta que se ofrece a acontecimientos nos superan. La enorme velocidad a la que se éstos se suceden supone que las decisiones y los informes que se emiten para darles respuesta quedan superados en cuestión de poco tiempo.

Otros temas abordados durante esta discusión fueron las dificultades que está generando cierta opinión pública europea contraria a la llegada de refugiados a Europa, así lo destacaron especialmente representantes de algunos países como Austria, Polonia o Bulgaria, aludiendo a las dificultades añadidas que esto genera para la labor de los Ombudsman en aquellos países, que se encuentran con el rechazo de una parte, a veces significativa, de la población. En ese sentido, fue el Ombudsman de Austria quien incidió en las dificultades a las que se enfrentaban como institución de defensa de los derechos de las personas en su país, al ser Austria un país de tránsito hacia Alemania o Suecia. Más de 800.000 personas buscando refugio han pasado en el último año por Austria y esto ha generado, al parecer, una opinión pública muy reacia a la recepción de estas personas, que deja entrever también rasgos inconfundibles de xenofobia. Para hacer frente a estas peligrosas corrientes de opinión es preciso reforzar más que nunca la defensa de los valores humanistas más profundos que han inspirado la idea de una Europa unida desde sus inicios, y es en ese marco de defensa inequívoca de los derechos humanos donde las defensorías de derechos (*"ombudspersons"*) pueden y deben desempeñar una función esencial, por su capacidad de influir en el modo de acogida de estas personas en Europa y en sensibilizar a la ciudadanía acerca de la ineludible obligación de solidaridad europea hacia quienes huyen de la persecución.



Hubo igualmente un intenso debate en torno al Acuerdo firmado entre la Unión Europea y Turquía, respecto al que se escucharon voces sumamente críticas cuestionándose el respeto a la legalidad internacional por dicho acuerdo, en particular en materia de derechos humanos. En ese sentido, se destacó que están generándose ya graves problemas, no tanto en cuanto a los propios términos del acuerdo, como en lo que respecta a su ejecución. El principal problema -tal y como convinieron la mayor parte de las personas intervinientes- es, sin embargo la ausencia de liderazgo en Europa para tomar un camino claro de defensa de los derechos de las personas.

Finalmente debemos destacar por su importancia algunas apreciaciones realizadas por el representante de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), quien quiso destacar, entre otras cosas, que es preciso poner el foco en los grupos más vulnerables (niños y niñas, mujeres, lucha contra la trata de seres humanos); que las entidades locales (en particular los municipios) pueden jugar un papel clave en la acogida de refugiados, para lo cual es preciso que se activen las medidas necesarias para hacer llegar a estos entes municipales la financiación procedente de fondos comunitarios; igualmente se planteó que hay regiones dispuestas a acoger refugiados, (como resulta ser, por cierto, el caso de Euskadi, tal y como se refleja en la Resolución del Parlamento Vasco de octubre de 2015), que es preciso apoyar. Se mencionaron, en ese contexto, tres fondos europeos, el Fondo Regional Europeo, el Fondo social Europeo y el propio AMIF, como posibles fuentes de apoyo financiero a las regiones y entidades locales que se muestren dispuestas a acoger a personas refugiadas.

Se expresó, en suma, un consenso en torno a la idea de que las instituciones de defensa de los derechos de las personas deben ser la voz crítica de las reglas jurídicas, del Estado de Derecho, y para ello deben mostrar su compromiso inequívoco con las personas en este gran desafío para Europa, interviniendo mediante actuaciones de oficio, cooperando de manera cercana con las ONG que trabajan en este ámbito y compartiendo el liderazgo en esta materia con las entidades locales o regionales que están mostrando su disposición a acoger dignamente y a reconocer plenamente los derechos de las personas que buscan refugio en Europa.

* * *



11.30 h-13.00 h: *Talk show* sobre el tema **“Promover la transparencia de los grupos de presión como principio de buena administración”**

Participaron en la mesa:

- Emily O'Reilly, Defensora del Pueblo Europeo
- Paraskevi Michou, Secretaria General Adjunta de la Comisión Europea
- Peter Tyndall, Defensor del Pueblo de Irlanda
- Reinier van Zutphen, Defensor del Pueblo de Holanda
- Christof-Sebastian Klitz, Jefe de Representación en la UE de Volkswagen

Moderadora: Shada Islam

El debate que tuvo lugar durante esta sesión se centró, en primer lugar, en las funciones de control que lleva a cabo la Defensora del Pueblo Europeo (“DPE”) para intentar garantizar que los grupos de presión (“lobbies”) no ejerzan una influencia indebida en el proceso de toma de decisiones de la Comisión Europea cuya motivación debe ser siempre la de actuar en defensa del interés público. La intervención de la DPE tiene por objeto evitar que los intereses privados que representan cada uno de estos grupos desvirtúen la finalidad de las decisiones comunitarias. En el contexto de este debate, se dio cuenta del sistema europeo de registro de grupos de presión, que se prevé reformar próximamente, para lo cual se está llevando a cabo actualmente una fase de consultas o audiencia pública a todos los grupos registrados. El objeto de esta consulta pública es tratar de mejorar el sistema actual de registro (haciéndolo más accesible y eficaz), así como avanzar en la definición de una regulación de las relaciones de los lobbies con las instituciones de la UE que cumpla debidamente con el primordial objetivo de asegurar la transparencia. Una de las cuestiones más debatidas fue la de si debía imponer la obligatoriedad de las declaraciones acerca de los contactos que tengan lugar entre grupos de presión y funcionarios de la Comisión. La divergencia entre los puntos de vista respectivos de la DPE (a favor) y de la Comisión europea (en contra) se puso claramente de manifiesto durante esta sesión.

En el marco del debate resultó particularmente sugerente la intervención del Defensor del Pueblo de Irlanda, quien dio cuenta del modelo desarrollado en dicho país, un modelo reconocido por los presentes como de referencia en esta materia. El modelo irlandés parte de la premisa de que las actividades de los grupos presión son perfectamente legítimas y pueden permitir la adopción de medidas equilibradas que ponderen adecuadamente los diversos intereses en presencia. Dicho esto resulta, no obstante, esencial asegurarse de que tanto el legislador como los ciudadanos estén debidamente informados de los contactos que mantienen los



lobbies con las autoridades públicas, en aras de prevenir también el delito de tráfico de influencias. En Irlanda se han promulgado tres leyes para regular ampliamente todos los aspectos relacionados con esta cuestión. Así, se cuenta con una Agencia Estatal que gestiona el registro de los grupos de presión, se ha regulado también el concepto de acceso a la información, de una manera amplia, orientada hacia lo que se denomina el gobierno abierto o gobernanza abierta (*"open governance"*), así como un código de conducta para los empleados públicos de modo que se asegure que cumplan adecuadamente de las funciones que tienen asignadas. También tienen como objetivo asegurarse de que aquellos que han ejercido funciones en el ámbito público no se implican en actividades de presión impropias durante un tiempo tras abandonar sus puestos o cargos (las llamadas *"puertas giratorias"* o *"revolving doors"*). El papel que el ambicioso marco jurídico irlandés atribuye al Defensor del Pueblo es clave, pues es éste a quien el Parlamento encomienda, precisamente, las funciones de control en esta materia, lo que ha supuesto un considerable incremento de la actividad del Defensor del Pueblo de Irlanda. El Ararteko se mostró especialmente interesado por este modelo, que sería deseable estudiar para tener en cuenta algunas de sus características *de lege ferenda* en Euskadi. Por esa razón, estableció contacto directo con el titular de dicha institución irlandesa, quien ha cursado ya una invitación al Ararteko del País Vasco para que una delegación vasca pueda de primera mano conocer mejor el sistema implantado en Irlanda.

En cualquier caso, se estimó por quienes participaron en este debate que resulta imprescindible dotar a aquellos sistemas nacionales o regionales que aún no cuenten con ellos, de un marco jurídico, de reglas legales y de instrumentos adecuados y específicos para el control de la transparencia de las actividades de presión, así como de herramientas suficientes para asegurar el acceso pleno de la ciudadanía a la información de las actividades de las administraciones públicas orientadas hacia el concepto más ambicioso del gobierno abierto. Hubo consenso también en torno a la idea de que también en este ámbito las instituciones de defensa de los derechos de las personas deben ejercer funciones de control de la buena administración y defensa de los derechos ciudadanos, asegurándose de que toda la actividad de las administraciones públicas esté orientada hacia la consecución del interés público como garantía del interés general.

* * *



14.30h-15.45h: Grupos de trabajo de miembros de la Red Europea de Ombudsman (ENO) sobre “La crisis de los refugiados”

Los defensores del pueblo, los miembros de las comisiones de peticiones y su personal respectivo se dividieron en distintos grupos de trabajo para analizar en profundidad la crisis de los refugiados y debatir sobre posibles iniciativas conjuntas de cooperación.

La delegación del Ararteko, liderada por el propio Manuel Lezertua, realizó sus aportaciones en dos de estos grupos. Adjuntamos en el Anexo I un documento sobre la crisis de refugiados, en el que se recogen las principales líneas de intervención de la delegación del Ararteko en estas discusiones.

16.30h-17.30h: Grupos de trabajo de miembros de la Red Europea de Ombudsman (ENO) sobre “La Transparencia en las actividades de los grupos de presión o *lobbying*”

Los defensores del pueblo, los miembros de las comisiones de peticiones y su personal respectivo se dividieron en grupos de trabajo, desarrollando distintos debates sobre el tema de la transparencia en las actividades de los grupos de presión y posibles iniciativas conjuntas de cooperación.

La delegación del Ararteko, liderada por el propio Manuel Lezertua, realizó sus aportaciones en dos de estos grupos. Adjuntamos en el Anexo II un documento sobre el papel del Ararteko en materia de control de la transparencia, en el que se recogen las principales líneas de intervención de la delegación del Ararteko en estas discusiones.

* * *



Día 14.06.2016

9.00h-10.45h: *Talkshow* sobre el tema **“Respeto al Estado de Derecho en la Unión Europea”**

Participaron en la mesa:

- Emily O'Reilly, Defensora del Pueblo Europeo
- Sophie in't Veld, Diputada del Parlamento Europeo
- Roza Thun, Diputada del Parlamento Europeo
- Tony Agosta, Presidencia de la Unión Europea, Ministro de Asuntos Exteriores de Holanda
- Jan Wouters, Profesor de Derecho Internacional y de Organizaciones Internacionales de la Universidad Católica de Lovaina (BE)

Moderadora: Shada Islam

En esta sesión, más limitada en su duración, pues precedió sin solución de continuidad a la sesión sobre las conclusiones finales extraídas de las deliberaciones llevadas a cabo en los grupos de trabajo, se expresó la preocupación por ciertas conductas que han puesto en cuestión el Estado de Derecho en Europa y se formularon múltiples alegaciones para defender los principios y valores que unen a todos los Estados miembros en torno a la idea de Europa, que no son otros que la defensa de la dignidad humana y de los derechos humanos de todas las personas, y el valor de la paz no sólo como fin sino también como medio.

* * *

11.15h-12.15h: Informes de los Grupos de Trabajo

No se realizó en esta sesión una exposición pormenorizada sobre las conclusiones de cada uno de los grupos de trabajo relativas a los dos grandes temas sometidos a debate (la crisis de los refugiados y la transparencia como principio del Estado de Derecho), sino que simplemente se dio cuenta de una serie de conclusiones, entre las que podemos destacar las siguientes:

Sobre la crisis de refugiados:

- Las personas migrantes en Europa deben tener acceso a los servicios públicos en las mismas condiciones que los nacionales de los Estados en el que son acogidos.
- Los Ombudsmen y Defensorías del Pueblo europeas deben influir en la narrativa que actualmente se está haciendo por parte de importantes

corrientes de opinión en Europa sobre la llegada de personas refugiadas a Europa, para difundir un relato positivo de esta realidad.

- Las personas migrantes que llegan a Europa pueden contribuir a una Europa mejor, que de hecho necesita nuevas y dinámicas incorporaciones al mercado de trabajo europeo, para paliar su rápido envejecimiento, las bajas tasas de natalidad y salvaguardar así la productividad y la viabilidad de los sistemas sociales.
- Es preciso activar una conciencia social favorable a las personas migrantes en Europa y asegurar con urgencia a quienes lleguen a la UE el acceso a la educación, el aprendizaje de la lengua de acogida, el acceso a sanidad y a vivienda.
- Se destaca la importancia de poner el foco y atender con carácter prioritario a la situación de los niños y niñas que están llegando en este momento masivamente a Europa.
- Una Europa unida en torno a los valores de solidaridad y cooperación podrá gestionar con mayor éxito la actual crisis de refugiados, que es, sin duda, el mayor desafío que ha vivido Europa en los últimos tiempos. Sólo fortaleciendo la democracia y el respeto de la normativa internacional y europea podrá hacerse frente a este desafío. Los derechos fundamentales no son negociables y así deben recordarlo continuamente, en especial, las instituciones que tienen encomendada su defensa.
- Los ombudsmen deberían también implicarse fuertemente en la exigencia de mejora general de los servicios públicos, pues su deterioro perjudica también la imagen negativa que injustamente se construye en torno a las personas migrantes.

Sobre la transparencia, en especial respecto a los grupos de presión, destacamos las siguientes conclusiones:

- Los modelos de regulación austriaco e irlandés pueden ser un referente para los Estados y regiones que aún no han legislado en esta materia. En particular, el sistema irlandés resulta especialmente reseñable, en la medida en que allí tienen una fuerte presencia los grupos de presión.
- Es importante que se generalice en todo el territorio europeo la regulación sobre estas cuestiones.

* * *

12.15-12.30h: Clausura de la conferencia

La conferencia fue clausurada por Emily O'Reilly (Defensora del Pueblo Europeo) y por Cecilia Wikström (presidenta de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo). Aunque en dicha clausura se anunció una posible declaración conjunta de las personas e instituciones allí presentes como cierre de este interesante encuentro, lo cierto es que hasta el día de hoy el Ararteko aún no ha recibido el



borrador de dicha declaración que se someterá previamente al contraste de quienes asistieron a la conferencia. Una vez que conozcamos en la institución del Ararteko el contenido definitivo de esta declaración, lo difundiremos adecuadamente.

El Ararteko quiere poner de manifiesto, para concluir, la excelente ayuda prestada durante su estancia en Bruselas, por parte de la Delegación de Euskadi ante la UE, especialmente a través de la Delegada titular, Doña Marta Marín.



ANEXO I: EVENT ON REFUGEE CRISIS

EUROPEAN NETWORK OF OMBUDSMEN- Brussels, 13-14.06.2016

ARARTEKO, Ombudsman of the Basque Country

Aportaciones del Ararteko al debate

(13.06.2016, Bruselas):

European Ombudspersons are structurally designed to require from the authorities of their respective countries/regions to develop a common and co-operative response to the unprecedented numbers of refugees and migrants arriving in Western Europe, a response that must ensure that human rights and procedural guarantees under international, EU and domestic law are duly respected. The only way to rise to the challenge of this refugee crisis is by joining efforts within the EU to enhance co-operation with a view to establishing harmonized and comparable standards throughout Member States guaranteeing that refugees arriving anywhere in Europe benefit with a similar level of protection.

1. Main issues which need to be properly tackled:

- Enabling people to apply for asylum (1951 Geneva Convention¹);
- Ensuring that asylum seekers are treated equally in an open and fair system, wherever they apply (Dublin Regulation²);
- Treating refugee claims fairly and swiftly;
- Establishing efficient resettlement procedures, prioritizing the cases of persons in especially vulnerable situations;
- Providing every refugee with up-to-standards human protection, covering basic needs like healthcare, housing, education, possibilities for employment. The level of protection must have a comparable level throughout the European Union;
- Paying specific attention to the requirements of children and minors;
- Combating actively human trafficking and racism: investigate and prosecute trafficking gangs; react with determination against xenophobia and racial discrimination.

¹ The 1951 Refugee Convention and its 1967 Protocol are the key international instruments providing the legal basis of UNHCR's action (United Nations High Commissioner for Refugees, UN Refugees Agency). Signed by 144 State parties, it defines the term 'refugee' and outlines the rights of the displaced, as well as the legal obligations of States to protect them. The core principle is *non-refoulement*, which asserts that a refugee should not be returned to a country where they face serious threats to their life or freedom. This is now considered a rule of international *ius cogens*. UNHCR serves as the 'guardian' of the 1951 Convention and its 1967 Protocol. According to the legislation, States are expected to cooperate with UNHCR in ensuring that the rights of refugees are respected and protected.

² REGULATION (EU) No 604/2013 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 26 June 2013, establishing the criteria and mechanisms for determining the Member State responsible for examining an application for international protection lodged in one of the Member States by a third-country national or a stateless person (recast)

2. Existing instruments in need of reform:

Common European Asylum System (CEAS)- Europe as an area of protection. Three pillars underpin the development of the CEAS:

- bringing more harmonization to standards of protection by further aligning the EU States' asylum legislation;
- effective and well-supported practical cooperation
- increased solidarity and sense of responsibility among EU States and between the EU and neighboring non-EU countries

Revised Asylum procedures Directive³: aims at fairer, quicker and better quality of asylum decisions

Revised Qualification Directive: will improve the access to rights and integration measures for beneficiaries of international protection

Revised Reception Conditions Directive⁴: ensures humane material reception (such as housing, food, healthcare and employment) for asylum seekers across the EU and that the fundamental rights of concerned persons are fully respected. It also ensures that detention is only applied as a measure of last resort. Diverging practices among Member States can lead to inadequate level of material reception conditions for asylum seekers. (just for asylum seekers??, what about asylum beneficiaries??)

Revised Dublin Regulation⁵: enhances the protection of asylum seekers during the process of establishing the State responsible for examining the application, and clarifies the rules governing the relations between Member States. It creates a system to detect early problems in national asylum or reception systems and address their root causes before they develop into fully fledged crisis.

3. Detected problems:

- *Deficient rules for determining a fair system relating to Member States' responsibility for asylum seekers;*
- *Insufficient implementation of existing rules relating to asylum applications and refugees resettlement;*
- *Lack of substantive rules relating to protection standards and harmonized material reception conditions of asylum beneficiaries.*

³ DIRECTIVE 2013/32/EU OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 26 June 2013 on common procedures for granting and withdrawing international protection (recast)

⁴ DIRECTIVE 2013/33/EU OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 26 June 2013 laying down standards for the reception of applicants for international protection (recast)

⁵ See note 2

4. Priorities as established by the European Commission in April 2016⁶:

- a) Establishing a sustainable and fair system for determining the Member State responsible for asylum seekers;

Objective: Adapting the Common European Asylum System to deal more appropriately with the arrival of a high number of asylum seekers/refugees through specific points of entry and ensuring a high degree of solidarity and a fair sharing of responsibility between Member States through a fair allocation of asylum seekers.

Actions: The Commission will propose to amend the Dublin Regulation by either streamlining and supplementing it with a corrective fairness mechanism or moving to a new system based on a distribution key.

- b) Reinforcing the Eurodac system;

Objective: Supporting the application of the Dublin Regulation and facilitating the fight against irregular migration.

Actions: The Commission will propose to adapt the Eurodac system to reflect changes in the Dublin mechanism and expanding its purpose beyond asylum.

- c) Achieving greater convergence in the EU asylum system;

Objective: Strengthening and harmonizing further the Common European Asylum System rules, so as to ensure more equal treatment across the EU and reduce undue pull factors to come to the EU.

Actions: The Commission will propose a new Regulation establishing a single common asylum procedure in the EU and replacing the Asylum Procedures Directive, a new Qualification Regulation replacing the Qualification Directive and targeted modifications of the Reception Conditions Directive.

- d) Preventing secondary movements within the EU;

Objective: Ensuring that the functioning of the Dublin mechanism is not disrupted by abuses and asylum shopping by applicants or beneficiaries of international protection.

Actions: The Commission will include strengthened procedural measures in its proposals under the new Asylum Procedures and Qualification Regulations as well as the Reception Conditions Directive, to discourage and sanction irregular moves to other Member States.

⁶ Communication from the Commission to the European Parliament and the Council (06.04.2016), towards a reform of the Common European Asylum System and enhancing legal avenues to Europe



- e) A new mandate for the EU's asylum Agency;

Objective: Facilitating the functioning of the Common European Asylum System and of the revised Dublin distribution mechanism, developing targeted actions in key areas, and ensuring a more harmonised assessment of the protection needs across Member States.

Actions: The Commission will propose to amend EASO's mandate so it can play a new policy-implementing role as well as a strengthened operational role and providing sufficient financial resources and legal means for that purpose.

5. Possible roles of Member States' and European Regions' administrations in the implementation of these principles and rules:

New and revised rules at European and at national level are necessary in order to achieve an harmonized asylum legislation and asylum praxis throughout Europe. The tasks to be fulfilled by national and sub-national public authorities, should be fostered under the strict scrutiny of European Right's Defenders/Ombudspersons. The latter must proactively encourage Member states' to reach a higher level of the level of protection offered.

Moreover, Ombudspersons must collaborate in the attainment of EASO (European Asylum Support Office) Agency's objectives, by promoting practical cooperation among EU Member States in dealing with difficulties related to asylum. Also by facilitating exchanges of information on best practices.

The Basque example: Basque Parliament's Resolution declaring the Basque Country an area of protection for refugees (*territorio refugio para refugiados, Proposición no de Ley del Parlamento Vasco 86/2015, de 09.10 de 2015*). The Ararteko will investigate and evaluate the implementation of this Parliament's Decision by the Basque Government, provincial and local authorities and public agencies.

Ensuring that the competent authorities deliver an equivalent treatment to refugees and asylum seekers across the EU, in particular with respect to standards of material reception conditions, respectful of human rights' standards. This would contribute to reducing undue pull factors to come to the EU and secondary movements. Divergences between the content of national and sub-national protection systems (in social welfare, housing, health and education facilities, monetary allowances and other services offered in different places in Europe) could also contribute to reducing undesirable effects of cross-border migration movements, such as the so called "pick and choose" migration.



ANEXO II: Promoting transparency as an essential component of a good governance.

EUROPEAN NETWORK OF OMBUDSMEN- Brussels, 13-14.06.2016

Aportaciones del Ararteko al debate

(13.06.2016, Bruselas):

Ya en el año 2010, el Ararteko formuló una **Recomendación General** (Recomendación General del Ararteko 6/2010, de 30 de diciembre, sobre transparencia y derecho de acceso a la documentación pública, en especial a la información medioambiental), **proponiendo que se promulgara una ley vasca que regulara la transparencia y el acceso a la información pública en la Comunidad Autónoma del País Vasco** con objeto de asegurar a toda la ciudadanía un acceso sin restricciones a los registros y archivos públicos. Desde entonces, se han producido avances importantes, entre los que debe reseñarse, la promulgación de la ley estatal de transparencia, ***Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno***. El Proyecto de Ley Vasca sobre la misma materia está pendiente de su adopción ante el Parlamento de Euskadi.

El **Ararteko ha adaptado sus propias estructuras y sistema de funcionamiento** a las exigencias internacionales sobre transparencia, incorporados ya a la referida ley estatal de transparencia. En su actuación cotidiana el Ararteko exige a las administraciones vascas que cumplan con los criterios de transparencia internacionalmente establecidos, en especial con el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos oficiales, adoptado en Tromsø) y garantiza el respeto por parte de las autoridades del País Vasco de los principios y exigencias derivados de la referida ley estatal, en la medida en la que ésta les resulta aplicable.

No obstante, el papel de la institución del **Ararteko podría adquirir pronto una mayor relevancia en esta ámbito de la defensa de la transparencia en función de cuál sea el modelo que adopte finalmente la futura ley vasca de transparencia en cuanto al control de su cumplimiento** (Proyecto de Ley de la Administración Pública vasca, aprobado por el Consejo de Gobierno Vasco de 16/09/2014, actualmente pendiente ante el Parlamento Vasco). En particular esta futura ley deberá precisar qué tipo de información deberá hacer pública y accesible cada institución u organización pública del País Vasco, así como los detalles de la forma y periodicidad de dicha publicación. También deberá aclararse **cuál será el organismo competente para llevar a cabo el control efectivo del cumplimiento** de la nueva ley.



Respecto a esta última cuestión, **caben distintos modelos**, entre los cuales se ha planteado la conveniencia de que sea el propio Ararteko, como institución independiente y garante del respeto de las administraciones vascas a los derechos ciudadanos y a la buena administración, quien asuma dichas funciones de control. También se ha planteado la fórmula de un órgano colegiado, una comisión de naturaleza mixta (se propone su denominación como *Garbena*), con participación, entre otras instituciones, de la Agencia Vasca de Protección de Datos, así como del Ararteko, quien además sería la institución competente para elegir a quienes hubieran de representar a la sociedad civil organizada en dicho organismo.

En cualquier caso, hasta que **no se promulgue dicha ley**, corresponde, de todos modos, al Ararteko, como elemento integrante e indisoluble del ejercicio de sus funciones institucionales, ejercer una **vigilancia atenta de** las administraciones públicas vascas, **asegurándose** de que se doten de los medios suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de las exigencias en materia de transparencia, íntimamente vinculadas estrechamente, en última instancia, a las exigencias de **participación ciudadana de las democracias contemporáneas**.

Hasta la fecha ha sido el ámbito del **medio ambiente**, aquel en el que el Ararteko ha tenido ocasión de desplegar de manera más intensa las exigencias en materia de transparencia y acceso de los ciudadanos a la información en posesión de los poderes públicos vascos, en conformidad con la habilitación general resultante de la ley reguladora de esta institución (*Ley del Parlamento Vasco 3/1985, de creación y regulación de la institución del Ararteko*)

En cumplimiento de la legislación internacional y europea, el Ararteko ha puesto claramente de manifiesto ante las autoridades que, en Euskadi, el acceso a la información medioambiental debe aplicarse de manera universal, rápida, sencilla y gratuita. Toda persona debe poder ejercitar este derecho, sin justificar las razones, de manera sencilla y dentro de un plazo de tiempo que no exceda de un mes, plazo que debería reducirse a 15 días hábiles gracias a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Hemos proclamado también que el incumplimiento sistemático de esta obligación debe tener consecuencias disciplinarias para el responsable del retraso en la tramitación.